

## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N.º 004/2024

### EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario, a través de la Resolución N.º 024/2024 del 27 de marzo del 2024, ha convocado a elecciones complementarias de representantes estudiantiles ante los consejos de la Escuela de Posgrado y de las facultades de Arquitectura y Urbanismo, Arte y Diseño, Artes Escénicas, Ciencias Contables, Ciencias y Artes de la Comunicación, Derecho y Letras y Ciencias Humanas, así como de representantes estudiantiles ante la Comisión de Gobierno de la Facultad de Gastronomía, Hotelería y Turismo, del jueves 23 al viernes 24 de mayo del 2024; asimismo, estableció el día lunes 1 de abril del 2024 como fecha de cierre de los padrones de alumnos electores y elegibles, y dispuso que el Comité Electoral Universitario apruebe el calendario electoral correspondiente;

Que el artículo 13.º del Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la PUCP señala que el número de alumnos que se elegirá será establecido por el Comité Electoral Universitario según lo regulado en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el reglamento de la correspondiente unidad académica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento del Comité Electoral Universitario y el Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la PUCP,

#### RESUELVE:

1. Aprobar el calendario de las elecciones complementarias de representantes estudiantiles ante los consejos de la Escuela de Posgrado y de las facultades de Arquitectura y Urbanismo, Arte y Diseño, Artes Escénicas, Ciencias Contables, Ciencias y Artes de la Comunicación, Derecho y Letras y Ciencias Humanas, así como de representantes estudiantiles ante la Comisión de Gobierno de la Facultad de Gastronomía, Hotelería y Turismo, conforme al siguiente detalle:

Actividad	Fecha
Publicación de los padrones de alumnos elegibles	Miércoles, 10 de abril del 2024
Inscripción de candidatos y personeros (vía Campus Virtual PUCP)	Del miércoles 10 de abril (luego de publicados los padrones) hasta las 3:00 p. m. del miércoles 24 de abril del 2024
Presentación de tachas contra candidaturas	Hasta las 5:00 p.m. del jueves 25 de abril del 2024
Resolución de tachas (si las hubiera)	Viernes 26 de abril del 2024
Sorteo para asignar número a los candidatos	Martes 30 de abril del 2024 a la 1:00 p.m.
Fecha límite para renunciar a la candidatura	Viernes 17 de mayo del 2024 a las 5:00 p.m.
Prohibición de propaganda electoral	A partir del miércoles 22 de mayo del 2024
<b>ELECCIONES (vía Campus Virtual PUCP)</b>	<b>Desde las 9:00 a.m. del jueves 23 de mayo hasta las 7:00 p.m. del viernes 24 de mayo del 2024</b>

Plazo para presentar reclamaciones	Lunes 27 y martes 28 de mayo del 2024
Resolución de reclamaciones (si las hubiera), proclamación de los representantes elegidos y difusión de los resultados	Miércoles 29 de mayo del 2024

Aspectos a tener en cuenta:

- Cada candidato podrá acreditar un personero. Ningún candidato podrá desempeñarse a su vez como personero de otro candidato o de su propia candidatura.
- Las tachas y reclamaciones deberán dirigirse por escrito al Presidente del Comité Electoral Universitario y se presentarán, a través del correo electrónico de la Secretaría General ([secgen@pucp.edu.pe](mailto:secgen@pucp.edu.pe)), hasta las 5:00 p.m.
- La renuncia a la candidatura deberá presentarse por escrito a través del correo electrónico de la Secretaría General ([secgen@pucp.edu.pe](mailto:secgen@pucp.edu.pe)), hasta las 5:00 p.m.
- El retiro de la propaganda electoral deberá efectuarse hasta las 10:00 p.m. del martes 21 de mayo.
- La hora oficial de apertura y de cierre de la votación será la que registre el sistema informático de la Universidad

2. Aprobar el número de representantes estudiantiles a ser elegidos ante los referidos consejos de unidades académicas, de acuerdo a la actual conformación de los mismos, según el siguiente detalle:

Unidad Académica	Representantes por Mayoría	Representantes por Minoría	Total de Representantes
Escuela de Posgrado	2	1	3
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	3	1	4
Facultad de Arte y Diseño	2	1	3
Facultad de Artes Escénicas	-	-	1
Facultad de Ciencias Contables	1	1	2
Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación	2	1	3
Facultad de Derecho	1	1	2
Facultad de Gastronomía, Hotelería y Turismo	1	1	2
Facultad de Letras y Ciencias Humanas	3	1	4

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lima, 2 de abril del 2024